



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 10-diez- del mes de Octubre del año 2019-dos mil diecinueve-, que consta en el Acta Número 32-treinta y dos, se aprobó por **UNANIMIDAD** los siguientes:

ACUERDOS

Autorización para la celebración del Contrato de COMODATO a Título Gratuito por 30 años respecto de una porción de terreno de un bien inmueble de mayor extensión propiedad municipal por una superficie de 450.87m², ubicada en la Colonia Lomas del Pedregal de este Municipio de Apodaca, Nuevo León, a favor de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León para uso del Jardín de Niños "Lomas del Pedregal".

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118, 120 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV, 171, 172, 203 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Ayuntamiento de Apodaca, el R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, autoriza la celebración del Contrato de Comodato a título gratuito por 30-treinta- años a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León, en beneficio del **Jardín de Niños "Lomas del Pedregal"** del Municipio de Apodaca, Nuevo León, respecto de una porción de terreno de un bien inmueble propiedad municipal por una superficie aproximada de 450.87m²- (cuatrocientos cincuenta punto ochenta y siete metros cuadrados), ya que dicho inmueble se encuentra dentro de una área total de 9,635.08m² -(nueve mil seiscientos treinta y cinco punto ocho metros cuadrados), identificado con el expediente catastral 17-25-028-001 y ubicado en la Calle Kenia y Saudita número 317 en la Colonia Lomas del Pedregal.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Secretario de Administración así como al Síndico Segundo, procedan a celebrar y formalizar el Contrato de Comodato a Título Gratuito a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León, en beneficio del Jardín de Niños "Lomas del Pedregal" en el Municipio de Apodaca, Nuevo León, por 30-treinta-años, únicamente respecto de la superficie de terreno del bien inmueble propiedad del Municipio descrito en el resolutivo primero de estos acuerdos. -----



Documentos



APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

TERCERO.- El instrumento que contenga el Comodato del bien inmueble y que se celebre con la Secretaría de Educación para el Jardín de Niños "Lomas del Pedregal", deberá establecer el compromiso por parte de la misma de llevar a cabo la construcción de la infraestructura física necesaria para brindar la atención correspondiente a los alumnos, personal docente y demás colaboradores del plantel. -----

CUARTO.- Para el caso de que dentro del plazo de 2-dos años contados a partir de la fecha de la aprobación del presente acuerdo, no se formalice el Contrato de Comodato correspondiente, la autorización emitida conforme al mismo, quedará sin efectos. -----

QUINTO.- Para el caso de que una vez formalizado el Contrato de Comodato a favor del Jardín de Niños "Lomas del Pedregal", éste le diera al inmueble un uso distinto para el cual se le trasmite, dicho inmueble se revertirá con todas sus mejoras y accesiones al patrimonio municipal en los términos del artículo 204 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, sin menoscabo de los derechos adquiridos por terceros. -----


SEXTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que llevé a cabo la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 10-DIEZ- DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019-DOS MIL DIECINUEVE-. -----

APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO


LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
SÍNDICO SEGUNDO

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 10-diez- del mes de Octubre del año 2019-dos mil diecinueve, que consta en el Acta Número 32-treinta y dos.

Zaragoza s/n, entre Hidalgo y Juárez, Centro de Apodaca, Nuevo León, México C.P. 66600